

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A. -
CUANTIA(S/3.000.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los veintiocho días del
2 mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mí Abogado Marcos
3 Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece
4 la compañía PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A. representada por su
5 Gerente el señor MARCELO TORRES BEJARANO, según consta en
6 nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de
7 nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado, de profesión abogado,
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer
9 doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la
10 celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
11 Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que
12 procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
13 presenta la minuta que es del tenor siguiente SEÑOR NOTARIO: En el
14 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
15 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
16 Compañía PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A. la misma que se celebra
17 al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTE.-

18 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza
19 las declaraciones que en ella constan, el abogado Marcelo Torres Bejarano
20 en su calidad de Gerente de la compañía PREDIAL YAMOR PREYAMORSA
21 conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que
22 solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante,
23 quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las
24 declaraciones que a continuación expresa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-



I

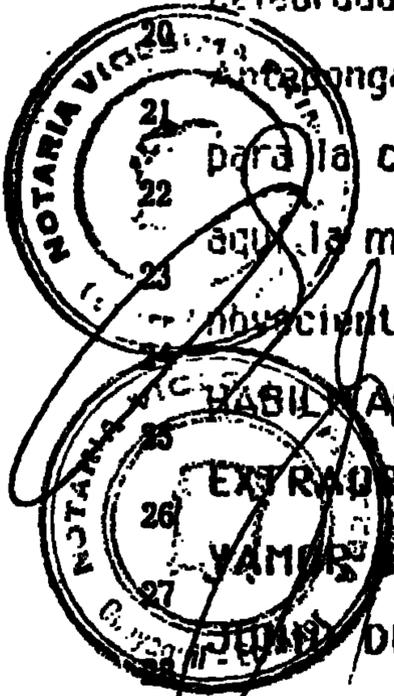
1 a) La compañía **PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.** se constituyó
2 mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero
3 del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Caquete el cuatro de Febrero de
4 mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil el veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y siete,
6 con un Capital inicial de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00); b) La
7 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
8 **PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.** celebrada el veintisiete de Junio
9 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió solicitar un capital
10 autorizado de diez millones de sucres y aumentar el capital suscrito a la
11 suma de cinco millones de sucres; y reformar los estatutos sociales
12 de la compañía en la parte pertinente al capital, e igualmente resolvió
13 autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la
14 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
15 Estatutos Sociales.-**TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el
16 representante legal de la compañía **PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.**
17 Marcelo Torres Bejarano en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
18 General Universal Extraordinaria celebrada el día veintisiete de Junio
19 de mil novecientos noventa y cuatro declara: a) Que el capital
20 autorizado de la compañía será de diez millones de sucres, y queda
21 aumentado el capital suscrito de su representada en la suma de tres
22 millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior, gire con
23 un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- b) Que el aumento de
24 capital se lo realiza mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y
25 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. c) Que el
26 aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las
27 personas que se determina en el Acta de Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de Junio

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de mil novecientos noventa y cuatro; d) Que todos los accionistas
2 son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda reformado el artículo
3 Quinto de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que
4 constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
5 antes mencionada.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Marcelo
6 Torres Bejerano en calidad de Gerente de la compañía PREDIAL YAMOR
7 PREYAMORSA S.A. declara bajo juramento la correcta integración del
8 capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General
9 del veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, y que el
10 aumento se lo ha realizado mediante la emisión de tres mil nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Que las
12 nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en efectivo de acuerdo al
13 siguiente detalle: Hernan Torres Trujillo, suscribe tres mil acciones
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga la totalidad del
15 valor de cada una de ellas, en dinero en efectivo esto es la suma de tres
16 millones de sucres; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales
17 de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la
18 copia íntegra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria
19 celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-
20 Antaño y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo
21 para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta
22 aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Vivas.- Registro número cinco mil
23 ochocientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- DOCUMENTO
24 HABILITANTE (ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
25 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL
26 YAMOR PREYAMORSA S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE
27 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de
28 Guayaquil, República del Ecuador hoy veintisiete de Junio de mil



#

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

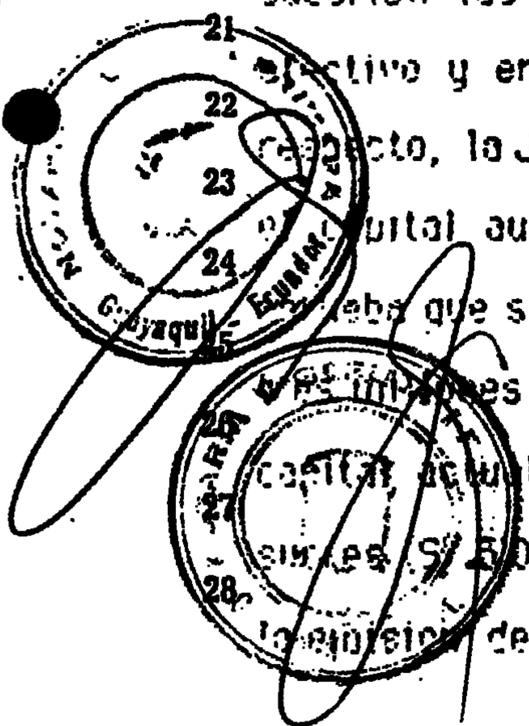
novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en el kilómetro cinco y medio vía a Deule, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía: **FERNANDO TORRES TRUJILLO**, propietario de un mil novecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **VERONICA INTRIAGO LEGARDA**, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **MARGOT TRUJILLO DE TORRES**, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; **FERNANDO TORRES BEJARANO** propietario de cuatro acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; y **MARCELO TORRES BEJARANO**, propietario de cuatro acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una. Se encuentra también presente en calidad de invitado especial, el señor Hernan Torres Trujillo. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto de los estatutos de la compañía.** Actúa como Presidente el Señor Hernan Torres Trujillo y como Secretario el señor Marcelo Torres Bejarano, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 para la consideración de los accionistas presentes los puntos del orden del
 2 día a tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre la fijación
 3 del capital autorizado y sobre el Aumento de Capital de la compañía y
 4 Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto de los estatutos
 5 de la compañía: Toma la palabra el Gerente de la compañía señor Marcelo
 6 Torres Bejarano quien da a conocer a los accionistas, una serie de
 7 argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa
 8 de realizar un aumento de capital de acuerdo al mínimo fijado por la Ley,
 9 esto es en la suma de TRES MILLONES sucres, de tal suerte que, sumado al
 10 capital anterior, la compañía gire con un capital de autorizado de diez
 11 millones y suscrito de cinco millones y recomienda que dicho aumento se
 12 lo haga mediante la ~~emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y~~
 13 ~~nominativas de un mil sucres cada una.~~ Los accionistas señores,
 14 ~~FERNANDO TORRES TRUJILLO, VERONICA INTRIAGO LEGARDA;~~
 15 ~~MARGOT TRUJILLO DE TORRES, FERNANDO TORRES BEJARANO;~~ y
 16 ~~MARCELO TORRES BEJARANO,~~ expresamente renuncian a su derecho de
 17 preferencia. En estas circunstancias, Toma la palabra el señor Hernan
 18 Torres Trujillo, quien manifiesta, que en vista de que los demás
 19 accionistas han renunciado a su derecho de preferencia; es su voluntad
 20 suscribir las nuevas acciones manifestando que las pagará en dinero en
 21 efectivo y en su totalidad. Acto seguido y luego de deliberar al
 22 respecto, la Junta General resuelve en forma unánime lo siguiente: a) Que
 23 el capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres y
 24 debe que se aumente el Capital suscrito de la misma en la suma de
 25 tres millones de sucres (S/3.000.000,00) de tal suerte que sumado al
 26 capital actual de la Compañía se eleva a la suma de cinco millones de
 27 sucres (S/5.000.000); b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante
 28 la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un



I

1 ... (c) Que las nuevas acciones sean suscritas
2 y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por Hernan
3 Torres Trujillo. d) Reformar el artículo Quinto de los estatutos
4 Sociales los mismos que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO
5 QUINTO - DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía
6 es de diez millones de sucres. El capital suscrito es de cinco
7 millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
8 nominativas de un mil sucres cada una. - Los Títulos serán
9 suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía.- Cada
10 acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las
11 decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en
12 proporción a su valor pagado.- (Hasta aquí el artículo Quinto). De
13 inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que
14 otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la
15 Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la
16 sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo
17 otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la
18 Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente
19 un receso, para que la Secretaria levante el acta de esta reunión, la
20 misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por
21 todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia
22 firman al calce - () FERNANDO TORRES TRUJILLO () VERONICA
23 NITELAGO LEGARDA () MARGOT TRUJILLO DE TORRES () FERNANDO
24 TORRES BEJARANO () MARCELO TORRES BEJARANO. () HERNAN TORRES
25 TRUJILLO - Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su
26 original, que reposa en los archivos de la compañía a la cual que me
27 remite en caso necesario.- (Firmado) Marcelo Torres Bejarano.- Leída
28 esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante.

Guayaquil, 11 de Marzo de 1.992,

Señor
MARCELO TORRES DEJARANO ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el lapso de cinco años,

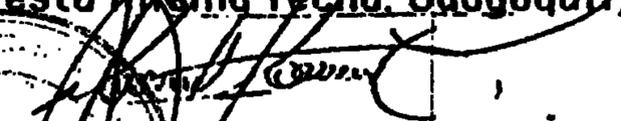
De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las facultades contenidas en el estatuto de la misma y las que le señale la Ley de Compañías.

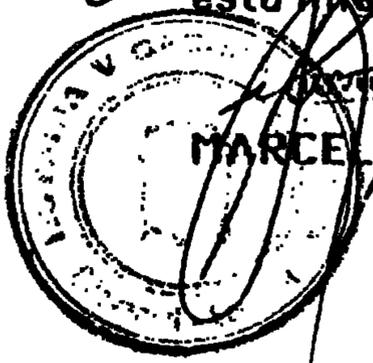
PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Cosquete, el 4 de Febrero de 1.987; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 22 de Abril de 1987.

Atentamente,


Fernando Torres Dejarano
Presidente Ad-Hoc


Yo, **MARCELO TORRES DEJARANO**, Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, el 11 de Marzo de 1.992.


MARCELO TORRES DEJARANO



I

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de PREDIAL YAMON PREYANURSA S.A. a foja 6.502, número 2.207 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.300 del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, marzo veinte de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
y Valor pagado por este trabajo
\$1.542.50

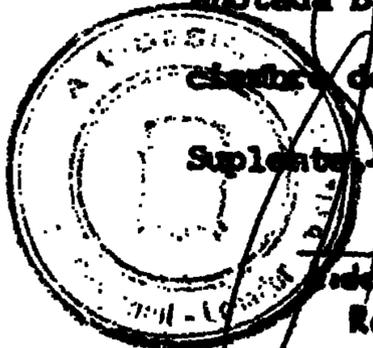
I 7

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0005730, dictado por el subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Octubre de 1.994, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A., otorgada ante mí, el 28 de Junio de 1.994, y se tomo nota del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, que contiene la Escritura Publica que antecede al margen de la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia anonima denominada PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A., otorgada ante mi el 4 de Febrero de 1.987- Guayaquil, veinticinco de octubre mil novecientos noventa y cuatro.



Abog. MARCOS PAZ CASQUETE
 Notario Primero
 Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005730, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, el veinticuatro de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS - de fojas 57.824 a 57.833, Número 19.311 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.261 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil



Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 14.869 del Registro Mercantil de -

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ... se afirma, ratifico y firmo en unidad

2 de ante ... el Notario. - Day fe. -

3
4
5 *[Handwritten signature]*

6 Cert. not. No 0908870199

7 Cert. not. No.

8 PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A. RUC No. 0990852634001

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



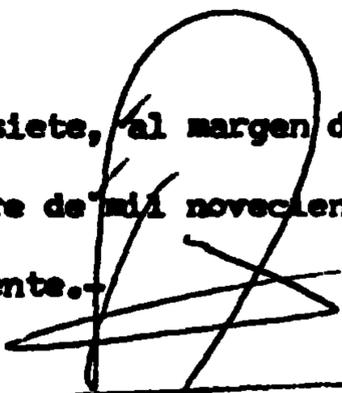
[Handwritten signature]
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

[Handwritten signature]
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo
Cantón Guayaquil

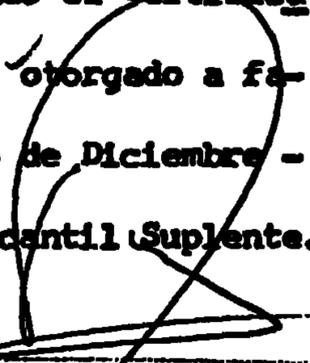
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

6 I +

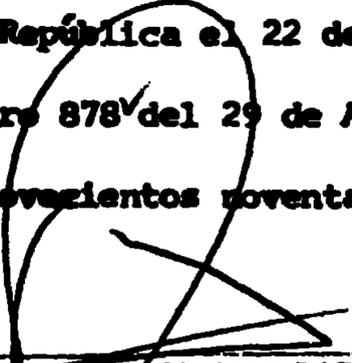
mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El -
Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica
do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa
vor de PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S. A.- Guayaquil, ocho de Diciembre -
de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

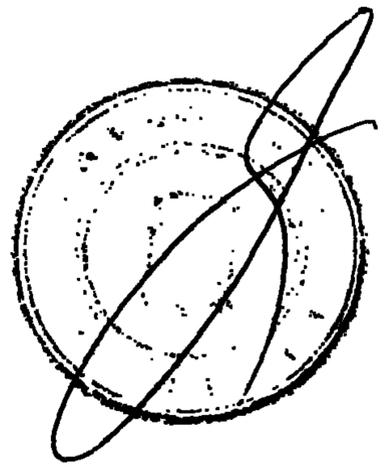

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén
tica de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Ca
pital Suscrito y Reforma de Estatutos de PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S. A.,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presi -
dente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro
Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, ocho de Diciem
bre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Su
plente.-

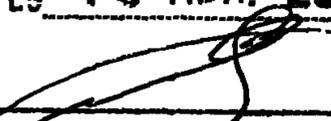

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI. 5000 =



DOCTOR MARCOS DIAZ CASO, Notario Público Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con
el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1972, E.O.F. que la fotocopia prece
dente, en SEIS (6) ejes, es exacta al documento
que se me exhiba.
Guayaquil, de 18 ABR. 2001


Doct. Marcos Diaz Casco
NOTARIO

57823

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 94-2-1-1-0005730

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 28 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.

QUE el señor Abogado Marcelo Torres Bejarano, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Nuria Butiña de Vivar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-511 de diciembre 12 de 1992; y ADM-94-157 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A., se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de febrero de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

24 OCT 1994

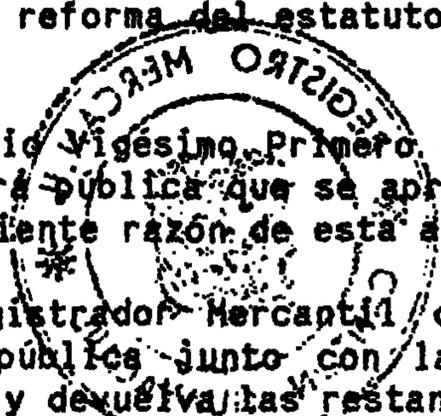
Ab. Héctor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

Registro Mercantil

CMdel
No. Nº 44248-87

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri -
COMPUTACION

GUAYAQUIL, O C H O DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
I CUATRO.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 19310
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ENCARGADO A PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A. REPERT. NO. 40260



ta esta Resolución a foja 57.823, Número 19.310 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40,260 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.859 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la Resolución que aprueba la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrita y reforma de estatutos de la compañía ideal Varrior Inyarmora S.A. es igual a su original.- Guayaquil, Abril 18 del 2001.

Dra. Norma Plaza de Garcia
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ENCARGADO Y FRENTE AMOR FRIYAYARA V. A. - DIRECTOR
PRINCIPALMENTE JURIDICO DE LA FISCALIA Y DE LEGALIA DE GUAYAQUIL
I CUARTO.- REGISTRO MERCANTIL.- NO. 2001
GUAYAQUIL, C. O. H. O. DE DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL